



RESOLUCIÓN N° 02717-2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del Programa Segunda Especialidad 2013.2015, mediante Oficio N° 147-2015-PSES-CG-ITEM2-UNHEVAL, de fecha 12.JUN.2015, solicita a la Directora General de Administración, habilitar un clasificador de cobro denominado TÍTULO MINEDU;

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Tesorería, mediante Oficio N° 337-2015-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 28.AGO.2015, manifiesta que según lo requerido por el Programa de Segunda Especialidad, la Unidad de Ingresos habilitara un clasificador para el cobro Título MINEDU en el que se incluye varios conceptos y deben ser aprobados con resolución, debiendo incluir el costo de: Sobre, Toga, Solapera, Medalla, Dossier; asimismo señala que las resoluciones de los CEGESA no deben contener los costos de solicitudes, constancias de no adeudar, reporte de notas entre otros;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 26.OCT.2015, con las opiniones favorables expresados en los documentos adjuntos, el pleno acordó **habilitar un clasificador de cobro denominado TÍTULO MINEDU**, por concepto de pago por derecho de titulación del Programa de Segunda Especialidad 2013-2015, en mérito al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y MINEDU, con los siguientes conceptos, según la Resolución N° 408-2015-UNHEVAL-CU, que aprobó las Tasas Educativas de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Tesorería y demás órganos internos adopten las acciones que requiera el caso:

Recibo N° 1: TÍTULO MINEDU, por el monto total de **S/. 736.50:**

a) Sustentación de Tesis	S/.	609.00
b) Derecho de sobres		1.50
c) Derecho de toga		11.00
d) Solapera		10.00
e) Medalla		66.00
f) Dossier		6.00
g) Certificación de documentos:		33.00
Total a pagar	S/.	736.50

Recibo N° 2: TÍTULO MINEDU:

- Constancia de ingreso y egreso S/. **22.00**

Recibo N° 3: TÍTULO MINEDU:

- Certificado de Estudios S/. **132.00**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0717-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

1° **HABILITAR un clasificador de cobro denominado TÍTULO MINEDU**, por concepto de pago por derecho de titulación del Programa de Segunda Especialidad 2013-2015, en mérito al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y MINEDU, con los siguientes conceptos, según la Resolución N° 408-2015-UNHEVAL-CU, que aprobó las Tasas Educativas de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Tesorería y demás órganos internos adopten las acciones que requiera el caso:



11/10/15
 11-23 an



1.1. **Recibo N° 1: TÍTULO MINEDU**, por el monto total de S/. **736.50**:

a) Sustentación de Tesis	S/.	609.00
b) Derecho de sobres		1.50
c) Derecho de toga		11.00
d) Solapera		10.00
e) Medalla		66.00
f) Dosier		6.00
g) Certificación de documentos:		33.00
h) Total a pagar	S/.	736.50

1.2. **Recibo N° 2: TÍTULO MINEDU:**

a) Constancia de ingreso y egreso	S/.	22.00
-----------------------------------	-----	-------

1.3. **Recibo N° 3: TÍTULO MINEDU:**

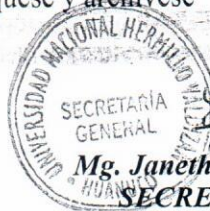
a) Certificado de Estudios	S/.	132.00
----------------------------	-----	--------

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y a las debidas líneas

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInvest
- OCI-AL
- FCE
- Transparencia
- Prog.Seg.Esp
- DCPYP
- JPTO
- JPLAN
- JRAC
- DOGA
- OC-OT
- OL-US
- Archivo